



AVISO

Se comunica a justiciables, abogados, usuarios, autoridades y público en general que por acuerdo derivado de la Sesión Ordinaria de fecha 1 uno de febrero del año 2022 do mil veintidós, celebrada por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, de la que emanó el **ACUERDO GENERAL HTSJ-001/2022**, mediante el cual se modifica la denominación y competencia de la Sala Unitaria de Justicia Administrativa y la competencia de la Segunda Sala Unitaria Penal del mencionado Tribunal; a partir del día 16 dieciséis de febrero del año en curso, la **OFICIALÍA DE PARTES COMÚN PARA LA SEGUNDA INSTANCIA, EN MATERIA CIVIL Y PENAL**, estará habilitada para recibir durante su horario de operación, toda clase de escritos y documentos relacionados con asuntos de la materia civil, que sean de la competencia de la Tercera Sala Unitaria Civil y de Justicia Administrativa; en tanto que los escritos y promociones relacionados con los procedimientos de la materia administrativa que aún se encuentran en trámite en la mencionada Sala, se continuarán presentando y recibiendo ante la oficial de partes de la propia Sala.

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2022
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA
PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA
LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.